

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP032/2017/19: Suministro e instalación de equipos microinformáticos para la renovación de puestos de usuario y para la docencia de la Universidad de Cádiz.

Lote 1. 100 clientes ligeros (con ratón y teclado) para aulas

Lote 2. 40 minitorres linux (con ratón y teclado) para aulas

Lote 3. 55 ordenadores windows (con ratón y teclado) para usuarios

Lote 4. 40 ordenadores windows alta gama (con ratón y teclado) para usuarios

Lote 5. 15 portátiles para usuarios

Lote 6. 140 pantallas 23,6"

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 7 de noviembre de 2017 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 26 de octubre de 2017, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1. 100 clientes ligeros (con ratón y teclado) para aulas

1ª empresa.- TEKNOSERVICE, S. L (Oferta base)

2ª empresa.- TEKNOSERVICE, S. L (Variante)

3ª empresa.- DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U

4ª empresa.- HERBECON SYSTEMS, S. L

5ª empresa.- CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S. L

Lote 6. 140 pantallas 23,6"

1ª empresa.- TEKNOSERVICE, S. L (Variante)

2ª empresa.- PEDREGOSA, S. L

3ª empresa.- TEKNOSERVICE, S. L (Oferta base)

4ª empresa.- DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U

5ª empresa.- CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S. L

6ª empresa.- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S. L.

7ª empresa.- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.U

Se excluye la proposición presentada por la empresa HERBECON SYSTEMS, S. L al lote 6 del presente procedimiento, por exceder su oferta del presupuesto fijado en el contrato, siendo éste de 16.115,70 euros en base imponible, y ofertar la empresa 16.218,00 euros en base imponible.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar los lotes 1 y 6 del expediente de referencia a la empresa TEKNOSERVICE, S. L, NIF B41485228, por un importe de:

- **Lote 1:** 18.468,75 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 22.347,19 € (veintidós mil trescientos cuarenta y siete euros con diecinueve céntimos).
- **Lote 6:** 16.103,78 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 19.485,57 € (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos).

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

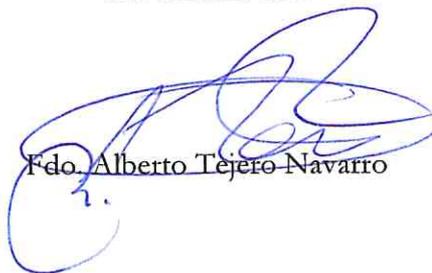
Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 28 NOV 2017

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE




Fdo. Alberto Tejero-Navarro